

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre de 2017					
Código del Proyecto	5.16.15					
Denominación del Proyecto	Ejecución de competencias comunales. Mantenimiento de espacios verdes e Intervención sobre el arbolado.					
Período examinado	2015					
Jurisdicción	Jurisdicción 90 Secretaría de Gestión Comunal.					
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9107 Comuna 6.					
Programas auditados	Comuna 6. Programa 6 Gestión de la comuna 6. Obra 52 Intervenciones sobre el Arbolado. Obra 56 Mantenimiento de Espacios Verdes.					
Objeto	Intervención de la Comuna 6 en las contrataciones realizadas para ejecutar el presupuesto asignado a las obras de marras.					
Objetivo	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficacia y eficiencia a partir de la identificación de las metas físicas establecidas en las contrataciones y de la determinación de un sistema de indicadores de proceso y eficacia.					
Presupuesto						
	JURISDICCION 90-SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA					
	Progra ma / Comu- na	Obra	U.E.	Aprobado	Total Vigente	Total Devengado
	6	52	9106	5.294.541,00	9.510.578,00	8.827.856,97
		56	9106	1.811.842,00	9.284.646,00	9.215.919,63
Fuente: Sancionado: Presupuesto 2015 - Distribución de Créditos- Vigente y Devengado SIGAF-						
Alcance	Acciones a cargo de las Comunas identificadas en las contrataciones de marras.					

Período de tareas de campo	2016-noviembre-2 a 2017-febrero-13
Aclaraciones previas	PARTE A: RELEVAMIENTO 1) Arbolado público marco normativo 2) Procedimiento de ejecución de los contratos previsto en los pliegos 3) Recursos humanos asignados 4) Reglamento interno de la junta comunal PARTE B: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 5) Procedimiento que se practica en la Comuna 6 PARTE C: EVALUACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTRATOS 6) Gestión de los contratos en la Comuna 6
Principales Observaciones	Comuna 6: - La aprobación de la intervención de la Comuna en la ejecución de las contrataciones bajo análisis en el presente informe no aparece ni de manera explícita ni implícita en las Actas de la Junta Comunal correspondientes al año 2015. En la reunión del 5 de abril de 2015, el Presidente informa a la Junta Comunal sobre la existencia de las mismas y la empresa adjudicataria de mantenimiento de espacios verdes, y sobre el control de gestión del servicio de arbolado público. Adicionalmente, en la mencionada reunión del 5 de abril, dos comuneros cuestionan el modo en que el Presidente de la Junta impone sus decisiones sin el consentimiento de la Junta. - La Comuna no cumple con el artículo 11° de la Resolución 2/12 de la Junta Comunal N° 6 que establece que “El plan de acción de cada Área y el presupuesto que se requiera será resuelto por la Junta Comunal, teniendo a su cargo la ejecución del plan de acción y su estimación presupuestaria.” En las actas de las reuniones de la Junta Comunal correspondientes a 2015, no hay constancia de la aprobación del plan de acción y el presupuesto de mantenimiento de arbolado público y de espacios verdes. Tampoco hay constancia de que algún comunero haya reclamado el tratamiento de los mismos en el seno de la Junta. - No obran en la Comuna registros sobre inspecciones ex post realizadas por los verificadores sobre las acciones

	encomendadas a la empresa responsable del mantenimiento del arbolado público ni de la del “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “mantenimiento de espacios verdes”. • La Comuna realiza el control del servicio de mantenimiento de espacios verdes a través de mecanismos informales, a saber: los reclamos de los vecinos y los informes de los guardianes de plaza que no están ni facultados ni capacitados para hacerlo. • Las autoridades de la Comuna desconocen las disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Condiciones Técnicas del servicio de mantenimiento de arbolado público, de los circuitos administrativos puestos en práctica en la ejecución del servicio de mantenimiento de espacios verdes y del funcionamiento de los sistemas informáticos utilizados. • No se pueden validar los registros del SAP debido a que no obran en la Comuna informes con la inspección ex post de los verificadores en el servicio de mantenimiento de arbolado público y en el servicio de mantenimiento de espacios verdes. • Octubre es periodo de veda para la poda integral e intensiva. La Comuna realizó 283 intervenciones correspondientes a esas clases (el 100% del total del mes) sin que obre un dictamen técnico que las justifique.
Conclusiones	La Comuna 6 ha asumido fácticamente la responsabilidad de ejecutar los contratos del “Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y del “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía, y el mantenimiento de espacios verdes constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado el desempeño de la Comuna 6 en la práctica de esta responsabilidad. Las debilidades observadas pueden agruparse en dos clases: la aprobación por la Junta Comunal y las deficiencias en el mecanismo de control previo a la aceptación conforme de los servicios prestados por

“2017, Año de las Energías Renovables”

	las empresas contratadas. La aprobación de la intervención de la Comuna en la ejecución de las contrataciones bajo análisis en el presente informe no aparece ni de manera explícita ni implícita en las Actas de la Junta Comunal correspondientes al año 2015. Adicionalmente, en las mismas actas, no hay constancia de la aprobación del plan de acción y el presupuesto de mantenimiento de arbolado público y de espacios verdes tal y como lo establece el reglamento interno de la Junta Comunal. Tampoco hay constancia de que algún comunero haya reclamado el tratamiento de los mismos en el seno de la Junta. En relación con las debilidades detectadas en el sistema de control interno, las principales son: la falta de control posterior en el servicio de mantenimiento de espacios verdes; el desconocimiento de las autoridades de la Comuna de las disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Condiciones Técnicas del servicio de mantenimiento de arbolado público, de los circuitos administrativos puestos en práctica en la ejecución del servicio de mantenimiento de espacios verdes y del funcionamiento de los sistemas informáticos utilizados; la falta de conservación de los informes de los verificadores en el servicio de mantenimiento de arbolado público y la ausencia de los mismos en el servicio de mantenimiento de espacios verdes, lo que impide validar los registros del SAP y la operación de tareas de poda integral o intensiva en meses de veda sin que obre dictamen técnico que lo justifique.
--	--
